



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN  
JUNTA DE GOBIERNO**

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 31 de enero de 2019, en la sala de usos múltiples 4 del piso BC del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicado en Avenida Barranca del Muerto No. 341, Colonia San José Insurgentes, alcaldía Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se reunieron:

**PRESIDENCIA:**

**Teresa Bracho González.** Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO:**

**Bernardo Hugo Naranjo Piñera.** Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Sylvia Irene Schmelkes del Valle.** Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera.** Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**SECRETARIO TÉCNICO:**

**Tomislav Lendo Fuentes.** Coordinador Ejecutivo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

#### INVITADOS:

**Jorge Antonio Hernández Uralde.** Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Miguel Angel de Jesús López Reyes.** Titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Francisco Miranda López.** Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Rolando Erick Magaña Rodríguez.** Encargado del Despacho de la Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**José de la Luz Dávalos.** Encargado de los Asuntos del Despacho del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**José Roberto Cubas Carlín.** Coordinador de Direcciones del INEE en las Entidades Federativas.

**Agustín Eduardo Carrillo Suárez.** Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Juan Jacinto Silva Ibarra.** Director General de Comunicación Social del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

La Consejera Presidenta, Teresa Bracho González presidió la sesión de conformidad con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Informe de cumplimiento de acuerdos anteriores.
4. Lectura, aprobación y firma, en su caso, de las actas siguientes:

Barranca del Muerto No. 341, Col. San José Insurgentes, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 5482 - 0900 [www.inee.edu.mx](http://www.inee.edu.mx)

Página 2 de 20

- a. Acta de la 12<sup>a</sup>. Sesión Ordinaria del año 2018 de la Junta de Gobierno, celebrada el 13 de diciembre de 2018.
- b. Acta de la 1<sup>a</sup>. Sesión Extraordinaria del año 2019 de la Junta de Gobierno, celebrada el 16 de enero de 2019.
5. Solicitud de acuerdo por el que se autoriza a la Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para revocar el poder general para pleitos y cobranzas en favor de Fabiola Carlos Santillán, Isaura Saldaña Acosta, Raúl Cruz Lugo, Jorge Luis Maravilla Sandoval, Fernando Colmenero Reyes, José Alberto Juárez Román, Eduardo Gabriel Barrera Roblero y Jessica San Juan San Juan, mediante el instrumento notarial 43,387 de fecha 29 de noviembre de 2018, otorgado ante la fe de la Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez, Notario Público número 146 de la Ciudad de México.
6. Solicitud de acuerdo para aprobar las modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
7. Solicitud de acuerdo para aprobar el Cuarto Informe Trimestral de Gestión del Programa de Trabajo Anual 2018.
8. Solicitud de acuerdo para aprobar el Manual de percepciones de los servidores públicos del INEE 2019.
9. Solicitud de acuerdo para aprobar la Estructura Ocupacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2019.
10. Solicitud de acuerdo para aprobar la reasignación de techo presupuestal y proyectos de las unidades responsables del INEE.
11. Solicitud de acuerdo para autorizar la modificación del calendario para las evaluaciones del servicio profesional docente 2018.
12. Solicitud de acuerdo para la autorización del calendario para las evaluaciones del servicio profesional docente 2019 (primer semestre) para los procesos de ingreso, promoción y reconocimiento.
13. Solicitud de acuerdo para autorizar lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2019-2020. LINEE-01-2019.
14. Solicitud de acuerdo para autorizar lineamientos para llevar a cabo la evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en educación básica y para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección y supervisión en educación media superior para el ciclo escolar 2019- 2020. LINEE-02-2019.

15. Toma de conocimiento de los estados financieros y presupuestales al 31 de diciembre del 2018.
16. Asuntos generales.
  - a. Solicitud a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que realice un estudio que permita explorar la posibilidad de apoyar al personal que terminará su relación laboral con el Instituto.
17. Cierre de la sesión.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, la Consejera Presidenta Teresa Bracho González preguntó al Secretario Técnico Tomislav Lendo Fuentes, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**), si existe el quorum legal necesario para llevar a cabo la presente sesión, lo cual fue confirmado; enseguida declaró instalada la sesión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 31, 39, 42 y 45 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 16 y 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Primera Sesión Ordinaria de 2019 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

### 2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La Consejera Presidenta puso a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno el orden del día propuesto, el cual se puso a disposición de los asistentes con antelación en la carpeta electrónica correspondiente. Teresa Bracho González preguntó si hay algún asunto general que se desee incorporar.

No habiendo comentarios y/o modificaciones al respecto, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

<b>Acuerdo</b> <b>SOJG/01-19/01,R</b>	Se aprueba el orden del día para la presente sesión.
--	--

### 3. Informe de cumplimiento de acuerdos anteriores.

El Secretario Técnico dio lectura al informe de cumplimiento de aquellos acuerdos tomados por la Junta de Gobierno que precisaron su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para su cumplimiento además de su publicación en el sitio de internet e intranet institucional.

No habiendo comentarios sobre el particular, los integrantes de la Junta de Gobierno presentes, a mano alzada, aprobaron el siguiente acuerdo:

<p><b>Acuerdo</b> <b>SOJG/01-19/02,R</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción XIV; 18, fracción IV, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno tiene conocimiento del informe de seguimiento relativo a los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.</p>
--	--

### 4. Lectura, aprobación y firma, en su caso, de las actas siguientes:

- a. Acta de la 12ª. Sesión Ordinaria del año 2018 de la Junta de Gobierno, celebrada el 13 de diciembre de 2018.
- b. Acta de la 1ª. Sesión Extraordinaria del año 2019 de la Junta de Gobierno, celebrada el 16 de enero de 2019.

La Consejera Presidenta mencionó a los consejeros que los documentos relativos a este punto fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

La Consejera Presidenta preguntó si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión o si tenían alguna observación y pidió que se manifestaran en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido la Consejera Presidenta solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>SOJG/01-19/03,R</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 12ª. Sesión Ordinaria del año 2018 de la Junta de Gobierno, celebrada el 13 de diciembre de 2018.</p>
--	---





Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

<b>Acuerdo</b> SOJG/01-19/04,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 1ª. Sesión Extraordinaria del año 2019 de la Junta de Gobierno, celebrada el 16 de enero de 2019.
-----------------------------------	--

- 5. Solicitud de acuerdo por el que se autoriza a la Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para revocar el poder general para pleitos y cobranzas en favor de Fabiola Carlos Santillán, Isaura Saldaña Acosta, Raúl Cruz Lugo, Jorge Luis Maravilla Sandoval, Fernando Colmenero Reyes, José Alberto Juárez Román, Eduardo Gabriel Barrera Roblero y Jessica San Juan San Juan, mediante el instrumento notarial 43,387 de fecha 29 de noviembre de 2018, otorgado ante la fe de la Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez, Notario Público número 146 de la Ciudad de México.**

La Consejera Presidenta expuso a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidenta preguntó si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifestaran en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

<b>Acuerdo</b> SOJG/01-19/05,R	La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de enero de 2019, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XXII y 44, fracción II de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 18, fracción X del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza a la Consejera Presidenta, para revocar el poder general para pleitos y cobranzas en favor de Fabiola Carlos Santillán, Isaura Saldaña Acosta, Raúl Cruz Lugo, Jorge Luis Maravilla Sandoval, Fernando Colmenero Reyes, José Alberto Juárez Román, Eduardo Gabriel Barrera Roblero y Jessica San Juan San Juan, otorgado ante la fe de la Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez, Notario Público número 146 de la Ciudad de México. Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:  "Son facultades de la Junta:
-----------------------------------	--



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

	XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”  Publíquese en la página de internet del Instituto.
--	--

## 6. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

La Consejera Presidenta expuso a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión.

El Titular de la Unidad de Administración, Miguel Angel de Jesús López Reyes comentó que las principales modificaciones se centran en eliminar: la Coordinación de Direcciones del INEE (CDINEE) en las Entidades Federativas en el artículo 77; las direcciones del INEE en las entidades federativas en el artículo 78; la Dirección General de Investigación e Innovación en el artículo 76; el Consejo Técnico de Gestión del Conocimiento e Innovación en el artículo 47; las funciones de la CDINEE, las funciones de las direcciones en las entidades federativas y las relativas a la Dirección General de Investigación e Innovación. Se crea la Dirección General de Operación Regional con adscripción directa a la Junta de Gobierno.

El Consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera comentó que en la propuesta de modificación del Estatuto Orgánico no se incorporaron las Direcciones de Área que conforman la Dirección General de Operación Regional.

El Director General de Asuntos Jurídicos, Agustín Eduardo Carrillo Suárez, comentó que el Estatuto no está desagregado hasta direcciones de área, pero sí se debe contemplar las funciones con base en la regionalización, ya que al crearse las direcciones regionales se debe dejar claro cuál va a ser su función con lo que también se va a justificar la asignación del presupuesto.

La Consejera Presidenta Teresa Bracho González comentó que una vez que se hayan conformado las coordinaciones regionales, si se requiere, se hará nuevamente una modificación al Estatuto.

El Titular de la Unidad de Administración, Miguel Angel de Jesús López Reyes propuso incluir un párrafo donde se aclare que la Dirección General de Operación Regional se organizará mediante un esquema de supervisión regional.



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

Jorge Antonio Hernández Uralde, Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional, comentó que para darle sustento a la Dirección General de Operación Regional no basta con funciones de supervisión, es importante incluir el apoyo a los procesos de evaluación del Instituto, es decir a su operación.

Una vez escuchadas las anteriores consideraciones, la Consejera Presidenta preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifestaran en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido la Consejera Presidenta solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

<p><b>Acuerdo SOJG/01-19/06,R</b></p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de enero de 2019, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracciones I y XXII; 44, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII; 18, fracción X; 79, fracción I; 96, 97 y 98 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el <i>"Acuerdo por el que se reforman la fracción XLVII del artículo 3; fracciones XIII y XVI del artículo 15; fracciones I y IV, del artículo 18; párrafo primero, del artículo 34; párrafo segundo del artículo 47; Capítulo XIV; primer párrafo del artículo 57; Capítulo XV; primer párrafo del artículo 58; Capítulo XVI; fracción III, del artículo 59; la fracción II, del artículo 60; las fracciones I, II, III, IV, VI, VII y XXII del artículo 61; fracciones IV y XVII del artículo 66; las fracciones III, IV, V, X, XI, XII, del artículo 72; fracción IX, del artículo 73; se derogan las fracciones II, XIX, XXI, XXXVI.Ter, del artículo 3; subinciso d.4, del inciso d., y el inciso e., de la fracción IV, del artículo 4; fracción VII, del artículo 15; inciso h), del párrafo segundo, del artículo 47; fracción XII, del artículo 59; fracción XIV, del artículo 60; fracciones IX, X y XI, del artículo 62; fracciones XII, XIII, XIV, del artículo 63; las fracciones XII, XIV, XV, del artículo 64; fracciones X, XI y XII, del artículo 65; la fracción XIX, del artículo 66; las fracciones XIX, XX y XXI, del artículo 67; las fracciones XXI, XXII y XXIII, del artículo 68; las fracciones XVIII, XIX y XX, del artículo 69; la fracción XXI, del artículo 70; las fracciones XV y XVI, del artículo 71; las fracciones I, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XXIII, del artículo 72; las fracciones XI y XVI, del artículo 73; las fracciones XIII, XIV y XV, del artículo 74; las fracciones XI, XII y XIII, del artículo 75; el artículo 76; el artículo 77; el artículo 78; la fracción XX, del artículo 79; la fracción XXV, del artículo 80; la fracción XXI, del artículo 81; la fracción XIX, del artículo 82; la fracción XIV del artículo 83; se adicionan la fracción XXIX Bis, del artículo 3; subinciso a.3, del inciso a. de la fracción IV, del artículo 4; la fracción IV. Bis, del artículo 15; el artículo 60 Bis; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación"</i>.</p>
---	--

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*



	<p>Para efectos de la ejecución del presente acuerdo, la Junta de Gobierno delega en el Consejero Presidente la facultad establecida en la fracción XIII, del artículo 15, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, lo anterior con excepción de la facultad para autorizar nombramientos.</p> <p>Se instruye al titular de la Unidad de Administración para que, en ejercicio de sus funciones de programación, administración y control de los recursos humanos, presupuesto, recursos financieros, bienes y servicios lleve a cabo las acciones conducentes para la ejecución del presente acuerdo.</p> <p>Artículo 38, fracciones I y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese el presente acuerdo en la página de internet del Instituto.</p>
--	---

## 7. Solicitud de acuerdo para aprobar el Cuarto Informe Trimestral de Gestión del Programa de Trabajo Anual 2018

La Consejera Presidenta expuso a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al punto en revisión fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión.

La Consejera Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera comentó sobre el informe presentado que las metas rebasadas no deben interpretarse como un sobre ejercicio.

La Consejera Sylvia Irene Schmelkes del Valle planteó que, para evitar reiteraciones, se eliminaran las gráficas en el apartado que recupera los asuntos tratados en la Junta de Gobierno.

La Consejera Presidenta preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicitó que se manifestaran en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido la Consejera Presidenta pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

	La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de enero de 2019, con la presencia de
--	---



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

<p><b>Acuerdo</b> <b>SOJG/01-19/07,R</b></p>	<p>la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracciones IV y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 4, fracción I, inciso f), 66 y 81 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 30, 31 y 32 de los Lineamientos de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2018; 50 y 57 de las Disposiciones de planeación, programación y presupuestación para la formulación y seguimiento del Programa de Trabajo Anual del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Cuarto Informe Trimestral de Gestión del Programa de Trabajo Anual 2018, del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que contiene el avance en el cumplimiento de los Lineamientos de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2018.</p> <p>Artículo 38, fracciones IV y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta: IV. Aprobar, a propuesta del Presidente, los programas anual y de mediano plazo del Instituto, así como los objetivos, proyectos, metas y acciones de las unidades administrativas y conocer los informes de desempeño de éstas; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	---

### 8. Solicitud de acuerdo para aprobar el Manual de percepciones de los servidores públicos del INEE 2019.

La Consejera Presidenta expuso a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión.

Miguel Angel de Jesús López Reyes, Titular de la Unidad de Administración comentó que es obligación de la Junta de Gobierno publicar antes del 28 de febrero el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del INEE para el año 2019. puntualizó que los cambios observados en el tabulador se realizaron alineados al Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

No habiendo comentarios la Consejera Presidenta preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicitó que se manifestaran en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

<p><b>Acuerdo SOJG/01-19/08,R</b></p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de enero de 2019, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracciones I, XVII y XXII, 44, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 3°, 5°, fracción I; 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 4, 6 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Junta de Gobierno aprueba el Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2019.</p> <p>Artículo 38, fracciones I, XVII y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta:</p> <p>I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;</p> <p>XVII. Aprobar las políticas y normas para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
---	--

### 9. Estructura Ocupacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2019.

La Consejera Presidenta expuso a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión.

Miguel Angel de Jesús López Reyes, Titular de la Unidad de Administración comentó que la estructura ocupacional acompaña al Manual de Percepciones en donde se desglosan las plazas que vienen autorizadas por el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 e incluye sueldo y prestaciones, además de reportar las plazas que se encuentran vacantes.

La Consejera Presidenta preguntó a los consejeros si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicitó que se manifestaran en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido la Consejera Presidenta pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

<p><b>Acuerdo SOJG/01-19/09,R</b></p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de enero de 2019, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Junta de Gobierno aprueba la Estructura ocupacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2019.</p> <p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta: XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
---	---

**10. Solitud de acuerdo para aprobar la reasignación de techo presupuestal y proyectos de las unidades responsables del INEE.**

La Consejera Presidenta expuso a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión.

Miguel Angel de Jesús López Reyes, Titular de la Unidad de Administración comentó que se uniformaron los proyectos y montos con la información recibida por cada uno de los Titulares como se acordó en reuniones previas y con esa base se iniciará la carga formalmente del presupuesto en el SIPCO para poder en los próximos días autorizar el presupuesto 2019.



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

La Consejera Presidenta preguntó si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicitó se manifestaran en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido la Consejera Presidenta pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

<p><b>Acuerdo SOJG/01-19/10,R</b></p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de enero de 2019, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción III, XVII y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 1, 5, fracción I y 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4, fracciones II y III, 5 y 12 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba la reasignación de techo presupuestal y proyectos de las unidades responsables del INEE.</p> <p>Artículo 38, fracciones III, XVII y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>III. Aprobar, a propuesta del Presidente, el presupuesto del Instituto; XVII. Aprobar las políticas y normas para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	--

### **11. Solicitud de acuerdo para autorizar la modificación del calendario para las evaluaciones del servicio profesional docente 2018.**

La Consejera Presidenta expuso a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión.

El Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa, Francisco Miranda López comentó que esta modificación al calendario se efectúa para atender una solicitud que realizó, la Coordinación Nacional para el Servicio Profesional Docente, mediante el oficio no. CNSPD/0004/2019 de fecha 25 de enero de 2019.

*Handwritten signatures and initials:*  
Top right: A large signature.  
Middle right: A signature with a checkmark.  
Bottom right: A signature.  
Bottom center: Initials "AB".



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

La Consejera Presidenta preguntó si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicitó se manifestaran en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido la Consejera Presidenta pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>SOJG/01-19/11,R</b></p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de enero de 2019, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción II de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción II; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 100 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del cuarto grupo de docentes y técnicos docentes, así como del personal con funciones de Dirección y Supervisión, y del personal que presenta su segunda y tercera oportunidad en Educación Básica en el ciclo escolar 2018-2019. LINEE-07-2018; 97 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del cuarto grupo de docentes y técnicos docentes y del personal que presenta su segunda y tercera oportunidad, así como del personal con funciones de Dirección en Educación Media Superior en el ciclo escolar 2018-2019. LINEE-08-2018 y por solicitud expresa de la Secretaría de Educación Pública, realizada por conducto de su órgano desconcentrado "Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente", mediante oficio número CNSPD/0004/2019, de fecha 25 de enero de 2019; la Junta de Gobierno aprueba la modificación del Calendario de las Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2018, en las partes conducentes.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	--

## 12. Solicitud de acuerdo para la autorización del calendario para las evaluaciones del servicio profesional docente 2019 (primer semestre) para los procesos de ingreso, promoción y reconocimiento

La Consejera Presidenta expuso a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión.

Francisco Miranda López, Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa comentó que este calendario se presentó y aprobó en la Conferencia del SNEE a finales de 2018. Este año se realizó una reunión con la Secretaría de Educación Pública para ver la posibilidad de su publicación y se acordó que se emitiera solo la parte que corresponde al primer semestre de 2019. El calendario recoge tres procesos: ingreso, promoción y reconocimiento. Comentó que se ha incluido en la parte final del documento una leyenda en la que se comunica que los demás procesos de evaluación quedan pendientes hasta que las Autoridades Educativas tomen una decisión del curso que seguirán las evaluaciones de desempeño.

Teresa Bracho González Consejera Presidenta comentó que esa leyenda que se incluyó fue acordada con la Autoridad Educativa Federal.

La Consejera Presidenta preguntó si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicitó se manifestaran en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido la Consejera Presidenta pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

<p><b>Acuerdo SOJG/01-19/12,R</b></p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de enero de 2019, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones I y II de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones I y II; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Calendario de las Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2019 (primer semestre), para los procesos de ingreso, promoción y reconocimiento.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p>
---	--





Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

	<p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	---

**13. Solicitud de acuerdo para autorizar lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2019-2020. LINEE-01-2019.**

La Consejera Presidenta expuso a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión.

El Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa, Francisco Miranda López comentó que los cambios que se pueden observar en los lineamientos que se presentan son la eliminación del capítulo que refiere a las responsabilidades de quienes incumplen con los mismos y los ajustes referentes a la denominación de las DINEES.

La Consejera Presidenta preguntó si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicitó se manifestaran en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido la Consejera Presidenta pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:





Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

<p><b>Acuerdo SOJG/01-19/13,R</b></p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de enero de 2019, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracciones I y II de la Ley General de Educación; 7, fracción III de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 14,15, fracción III; 22, 28, fracción III; 38, fracciones VI y XXII; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2019- 2020. LINEE-01-2019.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
---	--

**14. Solicitud de acuerdo para autorizar lineamientos para llevar a cabo la evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en educación básica y para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección y supervisión en educación media superior para el ciclo escolar 2019- 2020. LINEE-02-2019.**

La Consejera Presidenta expuso a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidenta preguntó si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicitó se manifestaran en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido la Consejera Presidenta pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

<p><b>Acuerdo SOJG/01-19/14,R</b></p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de enero de 2019, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracciones I y II de la Ley General de Educación; 7, fracción III; 41 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 14,15, fracción III; 22, 28, fracción III; 38, fracciones VI y XXII; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Básica y para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección y supervisión en Educación Media Superior para el ciclo escolar 2019-2020. LINEE-02-2019.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
---	---

**15. Toma de conocimiento de los Estados financieros y presupuestales al 31 de diciembre del 2018.**

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

**16. Asuntos generales.**

- a. Solicitud a la Dirección de Asuntos Jurídicos para realizar un estudio que explore la posibilidad de apoyar al personal del Instituto que terminará su relación laboral con el Instituto

El Consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera comentó que a partir de las decisiones que se tuvieron que tomar en las cuales una cantidad importante de personal tuvo que dejar de laborar en la institución, se encuentra necesario contar con un documento en el cual se integren cuáles son los derechos que tienen por ley y cuál es la posición del Instituto respecto a ofrecerles las mejores condiciones posibles en este momento.



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

Es fundamental hacer el mayor esfuerzo posible y buscar cómo sí podemos apoyarlos, por lo que le solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos un estudio jurídico administrativo en el que se explore la posibilidad de entregar una compensación económica por la terminación de la relación laboral.

En este orden de idea la Consejera Presidenta Teresa Bracho González señaló que ya había solicitado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos un estudio similar para ser compartido con todos los consejeros.

#### **17. Cierre de la sesión.**

No habiendo otro asunto que abordar y agotado el orden del día, la Consejera Presidenta manifestó que siendo las 14:30 horas del día de la fecha se da por concluida esta sesión y agradece la participación de los asistentes.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

**Teresa Bracho González**  
Consejera Presidenta

**Bernardo Hugo Naranjo Piñera**  
Consejero

**Sylvia Irene Schmelkes del Valle**  
Consejera

**Patricia Gabriela Vázquez del Mercado  
Herrera**  
Consejera

**Tomislav Lendo Fuentes**  
Secretario Técnico

Forman parte de esta acta los anexos siguientes: Anexo al punto 1. Lista de asistencia.

Enero 31, 2019

**LISTA DE ASISTENCIA**



**TERESA BRACHO GONZÁLEZ**  
Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno



**BERNARDO HUGO NARANJO PIÑERA**  
Consejero de la Junta de Gobierno



**SYLVIA IRENE SCHMELKES DEL VALLE**  
Consejera de la Junta de Gobierno



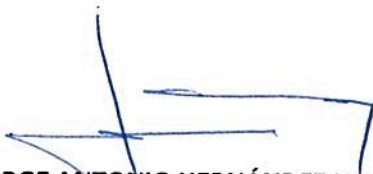
**PATRICIA GABRIELA VÁZQUEZ DEL  
MERCADO HERRERA**  
Consejera de la Junta de Gobierno

**SECRETARIO TÉCNICO**



**TOMISLAV LENDO FUENTES**  
Coordinador Ejecutivo de la Junta de Gobierno

**INVITADOS**



**JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ URALDE**  
Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema  
Educativo Nacional del INEE



**MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES**  
Titular de la Unidad de Administración



**FRANCISCO MIRANDA LÓPEZ**  
Titular de la Unidad de Normatividad y Política  
Educativa del INEE



**ROLANDO ERICK MAGAÑA RODRÍGUEZ**  
Encargado del Despacho de la Unidad de  
Información y Fomento de la Cultura de la  
Evaluación del INEE



**JOSÉ DE LA LUZ DÁVALOS**  
 Encargado del Despacho del Órgano Interno de  
 Control



**JOSÉ ROBERTO CUBAS CARLIN**  
 Coordinador de Direcciones del INEE en las  
 Entidades Federativas




**AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ**  
 Director General de Asuntos Jurídicos



**JUAN JACINTO SILVA IBARRA**  
 Director General de Comunicación Social

**OTROS ASISTENTES**

Nombre y cargo	Firma
Susana Visto Garza	
Carlos Acosta Cruz	